

EXP-UNC: 0055058/2017

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **María Lucía Tamagnini** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, que desempeña en esta Facultad, desde el 04 hasta el 11 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de participar como Coordinadora en la XII Reunión de Antropología del MERCOSUR, a realizarse en Posadas, Misiones;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que el Departamento de Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Tamagnini se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, en la cátedra "Teoría Antropológica III", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Art. 50º, apartado III, de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Prof. **MARÍA LUCÍA TAMAGNINI**, Legajo nº 45792, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, de la cátedra "Teoría Antropológica III" del Departamento de Antropología, desde el 04 hasta el 11 de Diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

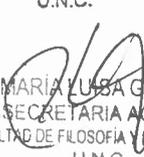
CÓRDOBA, **18 DIC 2017**

RESOLUCIÓN Nº: **1560**
NG



Lic. **VANESA V. LÓPEZ**
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. **JUAN PABLO AERRATTE**
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. **MARÍA LUISA GONZÁLEZ**
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.